

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 2 de marzo de 1968 por la que se dispone la baja en el destino civil que ocupa en la actualidad y el pase a la situación de «En expectativa de servicios civiles» del Coronel de Artillería don Antonio Moíño Rodríguez.

Excmos. Sres.: Vista la instancia cursada por el Coronel de Artillería don Antonio Moíño Rodríguez, con destino civil en el Gabinete Técnico del Ministerio de Información y Turismo, Madrid, en súplica de que se le conceda el pase a la situación de «En expectativa de servicios civiles», y de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172), párrafo cuarto del artículo séptimo del Decreto de 22 de julio de 1958, que desarrolla la Ley anterior («Boletín Oficial del Estado» número 189), y apartado b) de la Orden de 16 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 46).

Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el mencionado Coronel, causando baja el mismo en el destino civil de referencia y alta en la situación de «En expectativa de servicios civiles», fijando su residencia en la plaza de Madrid.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 2 de marzo de 1968.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, José de Linos Lage.

Excmos. Sres. Ministros del Ejército y de Información y Turismo.

ORDEN de 4 de marzo de 1968 por la que se dispone la baja en el destino civil que ocupa en la actualidad y el pase a la situación de «En expectativa de servicios civiles» del Coronel de Infantería don Diego Figueroa Verdugo.

Excmos. Sres.: Vista la instancia cursada por el Coronel de Infantería don Diego Figueroa Verdugo, en la actualidad con destino civil en el Ministerio de Trabajo, Delegación Provincial de Las Palmas de Gran Canaria, en súplica de que se le conceda el pase a la situación de «En expectativa de servicios civiles», y de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172), párrafo cuarto del artículo séptimo del Decreto de 22 de julio de 1958, que desarrolla la Ley anterior («Boletín Oficial del Estado» número 189), y apartado b) de la Orden de 16 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 46).

Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el mencionado Coronel, causando baja el mismo en el destino civil de referencia y alta en la situación de «En expectativa de servicios civiles», fijando su residencia en la plaza de Las Palmas de Gran Canaria.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 4 de marzo de 1968.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, José de Linos Lage.

Excmos. Sres. Ministros del Ejército y de Trabajo.

ORDEN de 6 de marzo de 1968 por la que se clasifica para ocupar destinos de primera clase en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al Teniente de la Escala Auxiliar de Infantería don Tomás Molina Santos.

Excmo. Sr.: Como continuación a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 2 de febrero de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 53) y de conformidad con el párrafo se-

gundo del artículo 11 de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), por haber sido promovido al empleo de Teniente de la Escala Auxiliar de Infantería del Ejército de Tierra don Tomás Molina Santos queda clasificado para solicitar destinos de primera clase el referido Oficial aspirante a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con destino en el Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 6 de marzo de 1968.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

ORDEN de 6 de marzo de 1968 por la que se otorga por adjudicación directa un destino al Guardia segundo de la Guardia Civil don Teófilo Aspiroz Torre

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91); Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 258), esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones del apartado d) del artículo 14 de la Ley primeramente citada, se otorga por adjudicación directa el destino de Almacenero de tercera categoría en la Empresa «Muebles Galarreta», con domicilio social en calle San Gregorio, sin número, Logroño, para el establecimiento de Calahorra (Logroño), al Guardia segundo de la Guardia Civil don Teófilo Aspiroz Torre, con destino en la 522.ª Comandancia de la Guardia Civil.

Fija su residencia en Calahorra (Logroño).

Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Art. 2.º El citado Guardia Civil, que por la presente Orden adquiere un destino civil, causará baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla de la Empresa a que va destinado.

Art. 3.º Para el envío de la baja de haberes y credencial del destino civil obtenido se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 6 de marzo de 1968.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

ORDEN de 8 de marzo de 1968 por la que se anula la de 9 de febrero de 1965 por la que causaba alta en la situación de «En expectativa de servicios civiles» el Comandante de Ingenieros don Antonio Morilla Guerra, pasando a la de «En servicios civiles», con destino en la plantilla del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal en Cáceres.

Excmos. Sres.: Habiendo declarado el Tribunal Supremo de Justicia, por sentencia de 28 de noviembre de 1967, nulas y sin efecto las resoluciones del Ministerio de Hacienda de 26 de enero y 30 de marzo de 1965 por las que se impuso al Comandante de Ingenieros don Antonio Morilla Guerra, destinado en Barcelona en el Servicio Especial de Vigilancia Fiscal, la sanción de separación definitiva del Servicio, queda sin efecto la Orden de esta Presidencia de 9 de febrero de 1965 («Boletín Oficial del Estado» número 43) por la que causaba alta en la situación de